

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2 COVID-19"**

**Subdirección:** General de Administración y Finanzas  
**Dirección:** de Administración  
**Unidad:** de Servicios de Personal  
**Departamento:** de Relaciones Laborales  
**Circular:** 053

Oaxaca de Juárez, Oax., a 9 de julio de 2021.

**CC. DIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES, COORDINADORES GENERALES,  
JEFES DE JURISDICCIONES SANITARIAS, DIRECTORES DE ÁREA,  
DIRECTORES DE HOSPITALES, JEFES DE UNIDAD Y JEFES DE DEPARTAMENTO  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

En seguimiento a los acuerdos y compromisos celebrados en la reunión llevada a cabo el 21 de septiembre de 2020, con el C. Gobernador del Estado y autoridades de los Servicios de Salud para dar solución al pliego de peticiones que formula la Sección Sindical número 35 del S.N.T.S.A. en la que se acordó, que derivado de la pandemia originada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), y en alcance a mi similar número 112 de fecha 8 de octubre de 2020, por única ocasión se otorgarán 10 días de vacaciones extraordinarias a todos los trabajadores de este Organismo, bajo el siguiente esquema:

1. Para otorgar dicho beneficio, se deberá considerar la asistencia y permanencia de los trabajadores, durante el periodo de la contingencia, la cual será validada por el área de Recursos Humanos de cada unidad.
2. También, se considerará al personal que, habiendo contraído la enfermedad, haya regresado a laborar pasando el tiempo de aislamiento.
3. No se considerará para este beneficio a los trabajadores que hayan permanecido en resguardo domiciliario.
4. Una vez que se valide dicha información, las áreas de Recursos Humanos deberán establecer roles de forma escalonada con la finalidad de no descuidar los servicios.
5. La vigencia de este periodo vacacional único, será de 6 meses a partir de la publicación de la presente, y no podrá ser acumulativo con otros derechos que tengan los trabajadores.
6. Los Jefes de Recursos Humanos de cada unidad, deberán de enviar al Departamento de Relaciones Laborales, la relación de los trabajadores que recibirán dicho beneficio, indicando la fecha del periodo a disfrutar.

De igual manera, es necesario reiterar que el otorgamiento de estas vacaciones, será por única ocasión, toda vez que no se encuentran contempladas dentro de la normatividad.

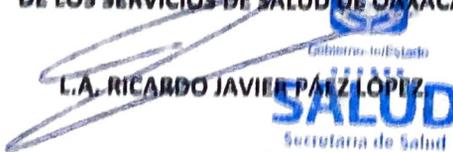
www.salud.oaxaca.gob.mx/salud/pnjes/xw.qob:cpaxpo.pnjes.www



**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2 COVID-19"**

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".  
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**

  
L.A. RICARDO JAVIER PÉREZ LÓPEZ



- C. I. p. Dr. Juan Carlos Márquez Heine: Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento
- Lic. Alejandro Negrete Álvarez: Subdirector General de Administración y Finanzas.- Idem.
- Lic. Efigenio Nemesio García Blas: Director de Asuntos Jurídicos de los SSO.- Idem.
- C.P. Claudia Judith Tovar Carrillo: Encargada de la Unidad de Servicios de Personal de los SSO.- Idem.
- Enf. Constantino Mario Félix Pacheco: Secretario General de la Sección Sindical No. 35 del S.N.T.S.A.- Idem.
- C. Mario Agustín Ramírez Paz: Secretario General de la Sección Sindical No. 94 del S.N.T.S.A.- Idem.
- C. Jorge Aguilar Martínez: Secretario General de la Sección Sindical No. 73 del S.N.T.S.A.- Idem.
- Lic. Alejandro Villar Gallegos: Secretario General de la Sección Sindical No. 71 del S.N.T.S.A.- Idem.

  
31/01/2021/RJG/les